

Las bases de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA FINANCIACIÓN ANTICIPADA DE OBRAS AUDIOVISUALES establecen que el plazo para resolver será de treinta días naturales, a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (31 de marzo). Por lo que finaliza el día 30 de abril de 2014.

A esta convocatoria se ha presentado un elevado número de obras y proyectos audiovisuales, superior al previsto, cuya debida evaluación no se puede realizar en el plazo indicado.

Por tanto, para poder evaluar adecuadamente las propuestas recibidas,

### **ACUERDO**

1.- Ampliar hasta el día 31 de mayo de 2014 el plazo para resolver la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA FINANCIACIÓN ANTICIPADA DE OBRAS AUDIOVISUALES.

2.- Publicar el presente acuerdo en la web de RTRM, [www.rtrm.es](http://www.rtrm.es).

Murcia, 29 de abril de 2014

El Director General de RTRM



Fdo. Diego Pedro García García